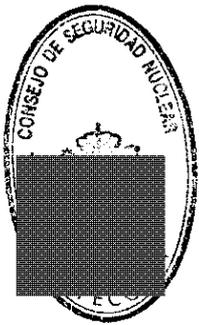


ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 30 de mayo de dos mil once en la Fundación Rioja Salud ubicada en el Centro de Investigación Biomédica de la Rioja (CIBIR) y en el Hospital San Pedro, situados en la [REDACTED] de Logroño.

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre un transporte de material radiactivo realizado por la empresa Express Truck, S.A. (ETSA) hacia Fundación Rioja Salud y el Hospital San Pedro, en el que actuaban como remitentes Iba Molecular Spain, S.A. y Molypharma, S.A.



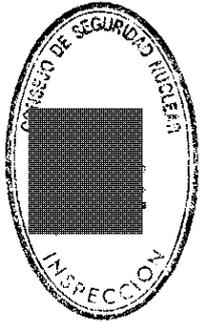
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] conductor de ETSA, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica. Asimismo, la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica (SPR), Dña. [REDACTED] Operadora del SPR y D. [REDACTED] Operador de la Unidad de Radiofarmacia (URF) de Fundación Rioja Salud y por Dña. [REDACTED] Supervisora de la Unidad de Terapia Metabólica del Hospital San Pedro, que dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección en las dependencias de ambas instalaciones.

Que el representante de ETSA fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

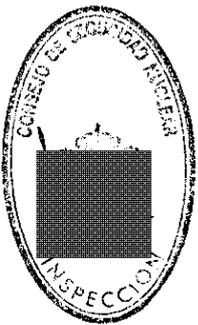
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que el vehículo que transportaba el material radiactivo, un [REDACTED] matrícula [REDACTED], llegó hacia las 9:15 horas y [REDACTED] s [REDACTED]
- Que el transporte se había iniciado en Santander, en el Ciclotrón del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, en Santander. Que los bultos remitidos por Molypharma procedían del Ciclotrón, mientras que el resto de bultos remitidos por Iba Molecular habían sido entregados en Santander al conductor por otro conductor que los había trasladado desde Madrid.

- Que el vehículo disponía de la siguiente señalización:
 - En la parte delantera y trasera un panel naranja informativo de transporte de mercancía peligrosa.
 - En los laterales y parte trasera sendas placas-etiquetas de peligro indicativas de transporte de material radiactivo.
- Que los bultos radiactivos se mantenían sujetos en la caja del vehículo, encajados unos con otros y utilizando pulpos y una red que los cubría completamente desde la parte anterior a la posterior. Que asimismo la carretilla para trasladar los bultos en las operaciones de carga y descarga se mantenía sujeta a un lateral de la caja del vehículo.
- Que se realizaron medidas radiológicas en el vehículo, obteniéndose los siguientes valores máximos:
 - En superficie: 44 $\mu\text{Sv/h}$, en la zona trasera
 - A 2 metros: 3,4 $\mu\text{Sv/h}$, en la zona trasera
 - En el asiento del conductor: 9,5 $\mu\text{Sv/h}$
- Que el conductor descargó en primer lugar los bultos con destino a la URF de la Fundación Rioja Salud:
 - 2 bultos tipo A provistos de F-18, cuyo remitente era Molypharma.
 - 3 bultos tipo A provistos de I-131, 1 bulto tipo A provisto de Ga-67 y 1 bulto tipo A provisto de un generador de Mo/Tc-99, cuyo remitente era Iba Molecular Spain.
- Que en sucesivos traslados, el conductor fue llevando los bultos hasta la URF utilizando la carretilla a la que sujetaba los bultos mediante cinchas.
- 
, pasando por zonas de escaso tránsito, en un recorrido que implica alrededor de 50 metros.
- Que  se procedió a realizar medidas radiológicas sobre el bulto que portaba el generador de Mo/Tc-99, del modelo  etiquetado como categoría III-Amarilla; Contenido: Mo-99; Actividad: 138 GBq; índice de transporte (IT): 3,3. Que se obtuvieron los siguientes valores máximos:
 - En superficie: 420 $\mu\text{Sv/h}$
 - A 1 metro: 11,3 $\mu\text{Sv/h}$, que se corresponde con un IT de 1,1.
- Que en la inspección visual realizada se comprobó que el estado general del embalaje externo del bulto y de los sistemas de cierre eran buenos.



- Que el bulto iba provisto de un precinto en su sistema de cierre que se encontraba intacto.
- Que el generador procedía de [REDACTED] de donde había salido el 27/05/2011, según la información recogida en el etiquetado exterior.
- Que posteriormente el conductor descargó los bultos con destino a la Unidad de Terapia Metabólica del Hospital San Pedro, que consistían en 2 bultos del tipo A provistos de I-131, ambos Categoría II Amarilla con IT: 0,4 y 0,1.
- Que la inspección acompañó al conductor hasta la Unidad de Terapia Metabólica donde hizo entrega de los bultos a la Supervisora de la instalación radiactiva, Dña. [REDACTED]
- [REDACTED] tránsito de público.
- Que se hizo entrega a la Inspección de una copia de las cartas de porte que incluían los bultos radiactivos entregados, así como del albarán de entrega correspondiente a los bultos provisto de F-18.
- Que en la carta de porte de la remesa de los bultos con F-18 se indica como hora de salida las 6:15.
- Que en el vehículo se portaba otro bulto remitido por [REDACTED], clasificado como exceptuado UN 2910, que no fue descargado en ningún momento ya que tenía como destino la [REDACTED]. Que este bulto, al igual que los bultos de Iba Molecular, habían sido transferidos en Santander al conductor por el otro conductor procedente de Madrid.
- [REDACTED] d
c [REDACTED] a
que el conductor recibió las remesas de bultos en Santander.
- Que se disponía de las Instrucciones escritas establecidas por el reglamento ADR.
- Que en el vehículo se portaban dos extintores, uno en cabina y otro en la zona de carga, y una bolsa con el equipamiento de seguridad.
- Que el conductor llevaba a la altura del pecho el dosímetro TLD nº E-976RAA/7976.



- Que el conductor mostró a la Inspección el certificado de formación para el transporte de mercancías peligrosas, válido para el transporte de materias de la clase 7 hasta el 27/2/2012.
- Que se cargaron en el vehículo cuatro embalajes vacíos que habían portado F-18 en envíos anteriores hacia la URF de la Fundación Rioja Salud, que fueron etiquetados exterioramente según UN 2908.
- Que se retiraron las placas etiquetas y los paneles naranja del vehículo, al transportar ya sólo bultos exceptuados, e inició la partida con destino a Santander.
- Que las medidas radiológicas fueron realizadas por la Inspección con el detector de radiación del Servicio de Protección Radiológica de la Fundación Rioja Salud, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie: 1234, calibrado el 8/02/2010 por el [REDACTED] y con fecha de emisión del certificado de calibración: 28/05/2010.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 8 de junio de 2011.

[REDACTED]

Inspector

[REDACTED]

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de Express Truck, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SIN COMENTARIOS

[REDACTED]